

Liturgia y Espiritualidad

CE
lyE



Diciembre
2019/12

***María**
***Adoración**
***La homilía**

San Pablo VI, la liturgia y la Virgen María: la exhortación apostólica «*Marialis cultus*»

Jesús R. Folgado

A mi hermana Mari Cruz y a su esposo Ángel:
que la Virgen os acompañe en vuestro nuevo peregrinar

El pasado 14 de octubre de 2018, la Iglesia proclamaba santo al papa Pablo VI (Giovanni Montini). Ejerció el ministerio petrino desde el año 1963 al año 1978. Cabe destacar como hito fundamental de su pontificado el culminar el Concilio Vaticano II, iniciado por su predecesor san Juan XXIII, y haber puesto en marcha la reforma litúrgica. Dentro de este contexto teológico-pastoral, debemos entender la promulgación de la exhortación apostólica *Marialis cultus*,¹ el 2 de febrero de 1974, «para la recta ordenación y desarrollo del culto a la Santísima Virgen María».

Jesús R. Folgado, sacerdote diocesano de Getafe. Párroco de Ntra. Sra. de Fátima. Doctor en teología litúrgica. Miembro de la Asociación Española de Profesores de Liturgia y de la delegación diocesana de Liturgia de Getafe.

1 PABLO VI, Exhortación apostólica *Marialis cultus*: AAS 66 (1974), pp. 113-168; también [en línea], *Santa Sede*. <http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_exhortations/documents/hf_p-vi_exh_19740202_marialis-cultus.html> [Consulta: 27 nov. 2019]. A partir de este momento nos referiremos a ella como: MC.

En la primera etapa posconciliar, la presencia de san Pablo VI fue determinante para la correcta aplicación de los documentos que el Concilio emanó. Prueba de ello fue la diversidad de aspectos doctrinales a los que dedicó su atención, además de aquellos que reformaron la curia pontificia hasta el presente. La atenta lectura de sus

Dentro de este contexto teológico-pastoral de la reforma litúrgica, debemos entender la promulgación de la exhortación apostólica *Marialis cultus*, «para la recta ordenación y desarrollo del culto a la Santísima Virgen María».

exhortaciones, encíclicas o *motus proprios* darán las claves para la interpretación adecuada de los textos conciliares, según nuestro juicio. Creemos que el Santo Pontífice dio directrices claras para aplicación en multitud de temas, que casi abarcan la totalidad de la vida eclesial; a saber: diálogo ecuménico (exh. ap. *E peregrinatione reversi*. 15 de enero de

1964), eclesiología (encíclica *Ecclesiam Suam*, 6 de agosto de 1964, donde quiere situar a la Iglesia en el mundo contemporáneo en la línea de constitución *Lumen Gentium* y como precursora de constitución pastoral *Gaudium et Spes*), Eucaristía (encíclica *Mysterium Fidei*, 3 de septiembre de 1965, «sobre la Eucaristía y el culto de la Sagrada Eucaristía»; motu proprio *Mysterii Paschalis*, 14 de febrero de 1969; motu proprio *Firma in traditione*, 13 de junio de 1974), doctrina social (encíclica *Populorum progressio*, 26 de marzo de 1967), el celibato sacerdotal (encíclica *Sacerdotalis caelibatus*, 24 de junio de 1967), la fe cristiana (motu proprio *Credo del pueblo de Dios*, 30 de junio de 1968),² la regulación de la fertilidad y la sexualidad (encíclica *Humanae Vitae*, 25 de julio de 1968), la vida religiosa (exh. ap. *Evangelio testificatio*, 27 de junio de 1971), las necesidades de los cristianos de Tierra Santa (exh. ap. *Nobis in animo*, 25 de marzo de 1974), la alegría

2 Se trata de la «solemne profesión de fe que Pablo VI pronunció al concluir el Año de la fe proclamado con motivo del XIX aniversario del centenario del martirio de los apóstoles Pedro y Pablo en Roma». Se trata de un recorrido por las verdades de fe (Unidad y Trinidad de Dios, cristología, Espíritu Santo, mariología, pecado original, la Iglesia, Eucaristía, escatología). El propio Pablo VI dirá en el núm. 4 que de esta manera quiere ayudar a «algunos católicos cautivos de cierto deseo de cambiar o innovar».

cristiana (exh. ap. *Gaudete in Domino*, 9 de mayo de 1975), la evangelización (exh. ap. *Evangelii Nuntiandi*, 8 de diciembre de 1975).

Mención aparte son sus textos mariológicos, sin los cuales no podremos entender la *Marialis cultus*. Su abundancia hace que podamos definir a san Pablo VI como un papa mariano. La temática de sus escritos sobre la Santísima Virgen María, además de las alocuciones ante grupos de fieles y homilías, muestra la importancia que le concedía a la Madre de Dios en el gobierno de la Iglesia y del mundo durante la etapa conciliar y el primer momento posconciliar. Así en su encíclica *Mense Maio*, 29 de abril de 1965, el Papa invitaba a orar a los fieles a la Virgen en el mes de mayo por los siguientes motivos:

La temática de escritos sobre la Santísima Virgen María de Pablo VI, además de las alocuciones ante grupos de fieles y homilías, muestra la importancia que le concedía a la Madre de Dios en el gobierno de la Iglesia y del mundo durante la etapa conciliar y el primer momento posconciliar.

[el] período del Concilio Ecuménico [...] plantea en la Iglesia el enorme problema de su conveniente *aggiornamento* y de cuyo feliz resultado dependerá durante largo tiempo el porvenir de la Esposa de Cristo y la suerte de tantas almas. Aunque es verdad que gran parte del trabajo se ha realizado ya felizmente, os aguardan todavía en la próxima Sesión, que será la última, graves tareas. [...] El otro motivo de nuestra llamada lo constituye la situación internacional [...] más oscura e incierta que nunca, ya que nuevas y graves amenazas ponen en peligro el supremo bien de la paz del mundo

Junto a estos dos documentos encontraremos: la encíclica *Christi Matri*, 15 de septiembre de 1966, en la que se ordenan súplicas a la Santísima Virgen por la paz del mundo en el mes de octubre; la exp. ap. *Signum Magnum*, 13 de mayo de 1967, donde, tras recordar la renovación de la consagración del mundo al Corazón Inmaculado de María,³ e invitar a todas las iglesias locales a consagrarse, presentará a María como Madre de la Iglesia, en la línea del último capítulo de *Lumen gentium* y presente en todos los escritos de Pablo VI; la exh. ap. *Recurrentis Mensis Octuber*, 7 de octubre de 1969, en la que conmemora la bula

3 Se hizo el 21 de noviembre de 1964: AAS 56 (1964) 1017).

Consueverunt Romani Pontifices de san Pío V, 17 de septiembre de 1569, y con la que quiere impulsar el rezo del rosario en el mes de octubre por la paz en el mundo. Sin una lectura atenta de estos documentos marianos difícilmente podremos entrar en la profundidad de la *Marialis cultus*, que vendrá a ser el culmen magisterial sobre la Virgen María del pontificado de Pablo VI.

La exhortación apostólica «Marialis cultus»

A los 45 años de la publicación del texto mariano y al año de la canonización de su autor, el presente apartado tiene como finalidad ayudar a hacer la relectura del texto. A pesar de la distancia cronológica que nos separa y del diferente contexto socio-ecclesial —algún autor lo ha calificado de «hielo mariano» en referencia al papel de la Virgen en la espiritualidad de la época—,⁴ el estudio atento de la exhortación mostrará la vigencia de sus palabras que son, a día de hoy, fuente para una conocer la relación que debe existir entre la Madre de Dios y el culto litúrgico católico.

Para comprender la importancia de su promulgación debemos tener en cuenta que en el contexto en el que se redactó muchas voces hablaban de cierta crisis de la devoción mariana. Este hecho hizo que algunas instituciones y teólogos criticaran directamente a la reforma litúrgica como causante de ello. A ello se unirá la petición a la Secretaría de Estado para que declararan el rezo del Santo Rosario práctica litúrgica. Este hecho hizo que la Congregación del Culto Divino propusiera un documento mucho más amplio, que fue el germen de la presente Exhortación. La preparación comenzó en 1971 y tras los comentarios de Pablo VI, de la Secretaría de Estado y de una veintena de teólogos, el texto fue aprobado por san Pablo VI, el 31 de diciembre de 1973. Su publicación fue el 2 de febrero de 1974 y presentado por el P. Jean Galot, SJ, el 15 de marzo de 1974.⁵

4 C. MAGGIONI, «A 40 años de *Marialis Cultus* de Pablo VI», en *Pastoral Litúrgica* 338 (2014) 13.

5 Cf. R. GONZÁLEZ GOUGIL, «Aportaciones de la *Marialis Cultus* a los 40 años de su publicación», en *Pastoral Litúrgica* 338 (2014) 22.

Muchos han sido los estudios que comentaron el texto del Pontífice desde su época de promulgación.⁶ En lengua española queremos señalar que la Sociedad Mariológica Española dedicó la «Semana de Estudios Marianos», en Badajoz, el año 1977, al estudio del documento;⁷ asimismo, la Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal Española encargó, en el 40 aniversario de su publicación, trabajos a diversos autores para la conmemoración de tal efeméride.⁸ Si nos detenemos en ambos trabajos, con más de 30 años de distancia, es porque manifiestan la influencia que la *Marialis cultus* ha tenido en el ámbito hispano y cómo ayudó al fomento de la mariología y el culto litúrgico mariano. Una lectura comparada de los volúmenes de ambas instituciones (Sociedad Mariológica y Comisión Episcopal de Liturgia) ayudará a ver la evolución del concepto posconciliar de la Virgen María, a la cual han ayudado las intervenciones magisteriales y los diversos actos de piedad de los papas desde san Pablo VI hasta Francisco.

La *Marialis cultus* ha tenido influencia en el ámbito hispano y ayudó al fomento de la mariología y el culto litúrgico mariano.

6 Señalamos algunos de ellos: I. M. CALABUIG, «La portata liturgica dell'Esortazione apostolica *Marialis cultus*», en *Notitiae* 10 (1974) 198-216; G. GOZZELLINO, «Le sensibilità e i contenuti teologici della *Lumen Gentium* e della *Marialis Cultus*», en *Rivista Liturgica* 63 (1976) 291-314; A. RIVERA, «La tradición patristica en la *Marialis Cultus*», en *Ephemerides Mariologicae* 28 (1978) 239-271; A. BUGNINI, *La riforma liturgica (1948-1975)*, Roma, 1983, 842-849; P. SIEME LASOUL, «Bibliografia sulla *Marialis Cultus* (1974-1999)», en *Marianum* 59 (1997) 87-98; I. M. CALABUIG, «Introduzione alla lettura della *Marialis Cultus*», en *De cultu mariano saeculo xx. A Concilio Vaticano II usque ad nostros diez: acta congressus mariologici-mariani internationalis in civitate Onubensi (Huelva – Hispania) anno 1992 celebrati*, Pontificia Academia Mariana Internationalis I, Città del Vaticano, 1998, 67-95; P. PRÉTROT – B. WACHÉ (eds.), *Marie dans la Liturgie. Actualité de Marialis Cultus. Actes du colloque Marie dans la Liturgie de l'Église*, Paris, 2012. La revista *Marianum* dedicó el volumen 39 al documento (*Marianum* 39 [1979]).

7 Los estudios se encuentran en el volumen titulado: «Culto y Piedad mariana hoy. La Exhortación *Marialis Cultus*», *Estudios Marianos* 43 (1978).

8 Ver la revista *Pastoral Litúrgica* 338 (2014).

Estructura

Hemos de señalar que la exhortación posee tres partes, precedidas por una Introducción y culminadas por una conclusión. Señalamos, además, que es un texto donde las citas son eminentemente patrísticas.

La Introducción presentará la «ocasión, finalidad y división del documento». Y no debemos olvidar que se acusó a la reforma litúrgica –cuyo propósito era «restaurar e incrementar la liturgia y hacer más provechosa la participación de los fieles en los sagrados misterios»—⁹ de disminuir la devoción mariana, como ya hemos apuntado. Por ello, el papa recordará que «todo desarrollo auténtico del culto cristiano redunda necesariamente en un correcto incremento de la veneración a la Madre del Señor».¹⁰

La primera parte tratará del «culto a la Virgen en la liturgia». A su vez, estará dividido en dos secciones: «La Virgen en la liturgia romana restaurada» (núms. 2-15) y «La Virgen, modelo de la Iglesia, en el ejercicio del culto» (núms. 16-23).

La parte segunda tendrá por título: «Por una renovación de la piedad mariana». Tratará de aunar la relación entre la piedad, con sus respectivos ejercicios, y el culto litúrgico en el momento de la renovación posconciliar. Su pretensión fue la de promover y revitalizar ambos elementos. Igual que la parte primera estará dividida en dos secciones: «Nota trinitaria, cristológica y eclesial en el culto de la Virgen María» (núms. 25-28) y «Cuatro orientaciones para el culto a la Virgen: bíblica, litúrgica, ecuménica, antropológica» (núms. 29-39).

La parte tercera llevará por rótulo: «Indicaciones sobre dos ejercicios de piedad: el *Angelus* y el Santo Rosario». Tendrá una finalidad más concreta, pues pretendía dar relieve a estos dos ejercicios piadosos que se veían afectados por el nuevo contexto socio-religioso de su publicación. Tratará el *Angelus* en el número 41 y el Rosario en el resto (núms. 42-55). Esta parte no estará subdividida en secciones.

Cerrará el documento la conclusión cuyo encabezamiento será: «Valor teológico y pastoral del culto a la Virgen» (núms. 56-58). Nos parece importante citar al propio san Pablo VI que justificará la publicación

9 MC, *Introducción*, § 2.

10 *Id.*, § 5.

del documento en el contexto de la reforma litúrgica, que una vez más, queremos destacar, es esencial para la comprensión del documento y de la propia vida de este papa. En el núm. 58, lo hará de la siguiente manera:

Hemos tratado extensamente, venerables Hermanos, de un culto integrante del culto cristiano: la veneración a la Madre del Señor. Lo pedía la naturaleza de la materia, objeto de estudio, de revisión y también de cierta perplejidad en estos últimos años. Nos conforta pensar que el trabajo realizado, para poner en práctica las normas del Concilio, por parte de esta Sede Apostólica y por vosotros mismos –la instauración litúrgica, sobre todo– será una válida premisa para un culto a Dios Padre, Hijo y Espíritu, cada vez más vivo y adorador y para el crecimiento de la vida cristiana de los fieles; es para Nos motivo de confianza el constatar que la renovada Liturgia romana constituye –aun en su conjunto– un fúlgido testimonio de la piedad de la Iglesia hacia la Virgen; Nos sostiene la esperanza de que serán sinceramente aceptadas las directivas para hacer dicha piedad cada vez más transparente y vigorosa; nos alegra finalmente la oportunidad que el Señor nos ha concedido de ofrecer algunos principios de reflexión para una renovada estima por la práctica del santo Rosario.

A modo de ayuda a la lectura

Marialis cultus ha sido definida como «la obra maestra mariana de Pablo VI»,¹¹ por ello, el presente apartado pretende subrayar algunos aspectos que consideramos de especial importancia. Como hemos indicado más arriba, a pesar de la diferencia cronológica y cultural y de las diferencias en lo que a la religiosidad se refiere, con respecto a los más de 40 años, el texto mariano sigue siendo luz para comprender el misterio de María.¹²

A nuestro juicio, dos son los aspectos que recorrerán todo el documento: la relación entre Cristo y su Madre (por lo que no debemos

11 D. BERTETTO, *La Madonna oggi. Sintesi mariana attuale*, Roma, 1975, 381.

12 El padre Llamas en su introducción al volumen que recoge los estudios de la Semana de Estudios Marianos de 1977 desarrollará los aspectos doctrinales más importantes que a su juicio recoge la *Marialis cultus* (E. LLAMAS, «Exhortación apostólica *Marialis Cultus*», en *Estudios Marianos* 43 [1978] 13-16).

olvidar que el culto a la Virgen es siempre a la Madre de Cristo), y la dimensión eclesial, ya que María es Madre y modelo de la Iglesia, en la línea de todo el capítulo VIII de la *Lumen gentium*. En este sentido el documento mariano adelantará la promulgación por parte del papa Francisco de la celebración de la «Bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia», el lunes después de Pentecostés, donde se mostrará litúrgicamente la relación entre María y la Iglesia.¹³ *Marialis cultus* ofrecerá unos criterios entre la relación de María y la liturgia como ningún otro documento pontificio.



Relevante será la explicación del Calendario general reformado pues su finalidad es la de poner en relación «la obra de la salvación en días determinados» con una «más estrecha cohesión [con] la memoria de la Madre dentro del ciclo anual de los misterios del Hijo» (MC 2). El Santo Padre trazará una relación entre la

Madre de Dios y el Año litúrgico por los diversos tiempos y las festividades más importantes del misterio de Cristo y de su Madre.¹⁴ Destacamos la explicación que hará de la «solemnidad de la Maternidad de María» dentro del periodo natalicio del tiempo de la Navidad (MC 5), que se celebrará con la «Jornada Mundial de la Paz». En este sentido existe una continuidad en todo el magisterio de san Pablo VI donde se pondrá siempre en relación la petición a la Madre de Dios y la petición

13 CONGREGATIO DE CULTO DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, *Decretum de Celebratione Beatae Mariae Virginis Ecclesiae Matris in Calendario Romano Generali*, 11 febrero 2018.

14 Cf. Para un desarrollo mayor de cada una de estas celebraciones: J. CASTELLANO, *El año litúrgico. Memorial de Cristo y mistagogía de la Iglesia* (Biblioteca Litúrgica 1), Barcelona: CPL 1996, 307-317; J. A. GOÑI BEÁSAIN DE PAULORENA, «Las fiestas marianas del calendario romano», en *Pastoral Litúrgica* 338 (2014) 39-57.

de paz, como hemos visto en la presentación de sus documentos. En el mismo sentido, explicará el cambio de denominación de «solemnidad de la Encarnación del Verbo» a «Anunciación del Señor» (MC 6), o la restitución de la antigua denominación de la «Presentación del Señor» el 2 de febrero (cf. MC 7).

La reforma de los libros litúrgicos tendrá también su lugar, tanto de los libros sacramentales como los de la Liturgia de las Horas (cf. núms. 10-15). En concreto destacamos la inclusión de María en los textos del Misal, donde destaca la relación María-Iglesia (cf. núms. 10-11). En este sentido hemos de ver una relación con la posterior *Collectio Missarum de beata Maria Virgine*, promulgada por la Congregación para el Culto Divino, el 15 de agosto de 1986.¹⁵

La ya citada parte II del documento tendrá por finalidad conjugar la reforma del Concilio Vaticano II con la piedad mariana auténtica. Desde aquí entenderemos la subdivisión en las dos secciones. No hemos de obviar que el «culto cristiano es por su naturaleza al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo o, como se dice en la liturgia, al Padre por Cristo en el Espíritu» (MC 25). A la vez,

en la Virgen María todo es referido a Cristo y todo depende de Él: en vistas a Él, Dios Padre la eligió desde toda la eternidad como Madre toda santa y la adornó con dones del Espíritu Santo que no fueron concedidos a ningún otro (íd.).

Tampoco hemos de olvidar, como nos recordaba el Concilio,¹⁶ el valor del culto a la Virgen y los ejercicios piadosos, pues «mediante los cuales los fieles expresan su veneración a la Madre del Señor» (MC 28). Por

San Pablo VI escribirá como Santa María es ejemplo para la mujer contemporánea, «deseosa de participar con poder de decisión en las elecciones de la comunidad» (MC 37).

15 La primera edición española fue aprobada en diciembre de 1987 (*Misas de la Virgen María I Misal; Misas de la Virgen María II Leccionario*). La *Collectio* fue publicada meses antes del año mariano de 1987-1988. San Juan Pablo II redactó como incentivo para enaltecer la veneración a la Santísima Virgen la Carta Encíclica *Redemptoris Mater* –25 de marzo de 1987–.

16 Cf. SC 103 y LG 66-67.

todo ello, la mejor manera de unir liturgia y piedad mariana será la de mirar a la María como «modelo de Iglesia en el ejercicio del culto» (MC 16-23), pues ella es el «Sagrario del Espíritu Santo» (MC 26).

El culto a la Virgen debe ser, además, modelo y camino para conducir al hombre contemporáneo al encuentro con su Hijo. Desde aquí entenderemos que el santo papa nos invite a una devoción auténticamente bíblica, litúrgica, ecuménica y antropológica. Pues,

la lectura de las Sagradas Escrituras, hecha bajo el influjo del Espíritu Santo y teniendo presentes las adquisiciones de las ciencias humanas y las variadas situaciones del mundo contemporáneo, llevará a descubrir cómo María puede ser tomada como espejo de las esperanzas de los hombres de nuestro tiempo (MC 37).

En este sentido, san Pablo VI escribirá como Santa María es ejemplo para la mujer contemporánea, «deseosa de participar con poder de decisión en las elecciones de la comunidad» (íd). De este modo, ya el Papa adelantaba, de nuevo, una palabra para la comprensión católica de un mundo contemporáneo donde se promueve la importancia e igualdad de la mujer en la sociedad y que será el sostén de documentos posteriores.¹⁷

Pablo VI querrá, también, salvaguardar dos devociones difundidas por toda la cristiandad y que se encontraban en entredicho: el *Angelus* y el Rosario. Al primero le dedicará un breve punto (núm. 41) donde nos muestra su

estructura sencilla, el carácter bíblico, el origen histórico que lo enlaza con la invocación de la incolumidad en la paz, el ritmo casi litúrgico que santifica momentos diversos de la jornada, la apertura hacia el misterio pascual, por lo cual mientras conmemoramos la Encarnación del Hijo

17 Señalamos algunos hitos del magisterio de la Iglesia sobre la mujer: San PABLO VI, «Discurso del Santo Padre Pablo VI a la Comisión de estudio sobre la mujer» –31 de enero de 1976–; San JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Mulieris dignitatem* –15 de agosto de 1988–; Íb., «Carta a la secretaria general de la IV Conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer» –26 de mayo de 1995–. Asimismo, puede verse todo el magisterio pontificio reciente [en línea] *Dicasterio para los laicos, la familia y la vida*. <www.laityfamilylife.va/content/laityfamilylife/es/sezione-laici/la-vocazione-della-donna/il-magistero-della-chiesa-sulla-donna.html> [Consultado 2]8/09/19).

de Dios pedimos ser llevados por su pasión y cruz a la gloria de la resurrección, hace que a distancia de siglos conserve inalterado su valor e intacto su frescor.

Del Rosario hará un breve tratado en un tiempo donde estaba puesto en discusión, como vimos más arriba. Este documento será complementado por la carta apostólica *Rosarium Virginis Mariae* de san Juan Pablo II (16 de octubre de 2002). Ambos escritos, de dos papas santos y marianos, nos describirán el Rosario como un medio para contemplar al Hijo de María con los ojos y el corazón de su Madre.

Por todo ello, la finalidad última del culto mariano será glorificar a Dios y que los cristianos vivan en una vida obediente a la voluntad de Dios como lo hizo la propia Virgen María. La devoción mariana bien vivida, con una estrecha relación litúrgica, será un bien para toda la Iglesia y toda la humanidad.

La vida de san Pablo VI estuvo marcada por su deseo de que el camino trazado por el Concilio Vaticano II sirviera para que las gentes conocieran al Señor. En este sentido la *Marialis cultus* será una vía más para lograr tal objetivo junto a María, peregrina en la fe y Madre del Salvador.